

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2022-G.R.P/CONSULTORÍA-2**

En la Ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, a los 01 días del mes de junio de 2023, en el Auditorio del Gobierno Regional Pasco, a las 13:10 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 (Designación del Comité de Selección), de fecha 22 de mayo de 2023; procede de conformidad con el Artículo N° 43. para conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2022-G.R.P/CONSULTORÍA-2**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION EN EL RIO DE SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE TINGO MAL PASO DEL DISTRITO POZUZO, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO", CON CUI N° 2250058** con el fin de la apertura de la oferta económica electrónica y otorgamiento de la Buena Pro.

Se encontraron los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI  
Primer Miembro : C.P.C. Jose Luis COLQUI PICOY  
Segundo Miembro : Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA

**APERTURA Y EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA**

En consecuencia, al **CONSORCIO T&C-23 POZUZO** (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO) se realiza la evaluación respectiva.

N°	POSTOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
		OFERTA ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL
		A. PRECIO		
SOLES	PUNTOS			
01	<b>CONSORCIO T&amp;C-23 POZUZO</b> (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO)	<b>S/191,218.66</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El Comité de Selección procede a establecer el orden de prelación, según el **puntaje total de la Oferta Técnica – Económica**, según el promedio ponderado; el puntaje total del postor es el siguiente:

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA									
	OFERTA TÉCNICA			OFERTA ECONÓMICA			PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	PUNTAJE TÉCNICA	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO	C2	PUNTAJE TOTAL				
<b>CONSORCIO T&amp;C-23 POZUZO</b> (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO)	100	0.80	80.00	100	0.20	20.00	100	5	105	1°

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, en consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO T&C-23 POZUZO** (Integrado por LAZO REYES WILDER con RUC N° 10201064665 y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO Con RUC N° 10200429546), con su Oferta Económica de **S/ 191,218.66 (Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Dieciocho con 66/100 Soles)**.

Por lo que se dispone su publicación en le SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye la reunión siendo las 13:25 horas del mismo día del presente año, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2022-G.R.P/CONSULTORÍA-2**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.

C.P.C. José Luis COLQUI PICOY  
PRIMER MIEMBRO

Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI  
PRESIDENTE

Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA  
SEGUNDO MIEMBRO



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2022-GRP/CONSULTORÍA-2**

En la Ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, a los 01 días del mes de junio de 2023, en el Auditorio del Gobierno Regional Pasco, a las 08:20 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 (Designación del Comité de Selección), de fecha 22 de mayo de 2023; procede de conformidad con el Artículo N° 43. para conducir y desarrollar el procedimiento de selección **AS-SM-28-2022-GRP/CONSULTORIA-2**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION EN EL RIO DE SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE TINGO MAL PASO DEL DISTRITO POZUZO, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO"**, CON CUI N° 2250058, Se encontraron los siguientes miembros del comité de selección:

- Presidente : Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI
- Primer Miembro : C.P.C. Jose Luis COLQUI PICOY
- Segundo Miembro : Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El comité de selección verifica en el presente procedimiento de selección en el Listado de participantes que a través del SEACE se registraron los siguientes **participantes**:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10168032345	LIZA CHANCAFE JORGE LUIS	28/05/2023	Válido		28/05/2023	10168032345	
2	Proveedor con RUC	10201064665	LAZO REYES WILDER	25/05/2023	Válido		25/05/2023	10201064665	
3	Proveedor con RUC	10224994929	ESTEBAN DOMINGUEZ GIAN CARLO	30/05/2023	Válido		30/05/2023	10224994929	
4	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	28/05/2023	Válido		28/05/2023	10282751921	
5	Proveedor con RUC	10316779293	VERGARA RAMIREZ JESUS NOEL	30/05/2023	Válido		30/05/2023	10316779293	
6	Proveedor con RUC	20573062117	BIENES Y SERVICIOS GENERALES V & N EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20573062117	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Acto seguido, de acuerdo a la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	10201064665	CONSORCIO T&C-23 POZUZO	31/05/2023	21:55:15	10201064665	31/05/2023	21:57:48	Enviado	Valido	
2	10168032345	CONSORCIO SUPERVISOR TINGO	31/05/2023	22:32:20	10168032345	31/05/2023	22:34:00	Enviado	Valido	
3	10316779293	SANTA CRUZ	31/05/2023	23:56:53	10316779293	31/05/2023	23:58:10	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL  
 Nomenclatura : AS-SM-28-2022-GRP/CONSULTORIA-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION EN EL RIO DE SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE TINGO MAL PASO DEL DISTRITO POZUZO, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO", CON CUI N° 2250058

Nro. Item	Descripción del Item
RUC / Código	Nombre o Razón Social
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION EN EL RIO DE SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE TINGO MAL PASO DEL DISTRITO POZUZO, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO"
10201064665	CONSORCIO T&C-23 POZUZO
10168032345	CONSORCIO SUPERVISOR TINGO
10316779293	SANTA CRUZ
	Fecha Presentación
	Hora Presentación
	Forma de presentación
	Electronico
	Electronico
	Electronico

Continuando el comité colegiado, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación y presentación de ofertas "(...) de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases (...)".



"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) el comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**".

El Comité de Selección verifica que hay tres (03) postores que presentaron sus ofertas de los cuales los postores **CONSORCIO SUPERVISOR TINGO** (Integrado por: LIZA CHANCAFE Jorge Luis y SALAZAR BARRENO Manuel Humberto) y **SANTA CRUZ** (Integrado por: VERGARA RAMIREZ Jesús Noel y FUENTES ORTIZ Cesar Alfredo), presentan dentro de sus ofertas técnicas las ofertas económicas, por esta razón es descalificado al haber incumplido con lo previsto en el literal "b" del Numeral 82.3 del Artículo 82 del Reglamento establece: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas", por lo tanto el postor ha contravenido dicho artículo.

**Así, mismo la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado mediante la Resolución N° 3301-2022-TCE-S4, describe lo siguiente:**

**"(...) el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece expresamente que, las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas."**

El Comité de Selección verifica que hay dos (02) postores que presentaron sus ofertas, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las propuestas, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTOR		
	CONSORCIO SUPERVISOR TINGO (Integrado por: LIZA CHANCAFE Jorge Luis y SALAZAR BARRENO Manuel Humberto)	SANTA CRUZ (Integrado por: VERGARA RAMIREZ Jesús Noel y FUENTES ORTIZ Cesar Alfredo).	CONSORCIO T&C-23 POZUZO (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO)
<b>2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria</b>	<b>RUC:</b>	<b>RUC:</b>	<b>RUC:</b>
<b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>	- 10168032345 - 10165786080	- 10316779293 - 10082629098	- 10201064665 - 10200429546
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	....	....	SI
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "(...)".	....	....	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	....	....	SI
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	....	....	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra. (Anexo N° 4).	....	....	SI
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	....	....	SI
<b>2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:</b>			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	....	....	NO
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	....	....	....
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	....	....	SI
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	....	....	NO
<b>CONDICIÓN</b>	....	....	<b>ADMITIDA</b>



El postor **CONSORCIO T&C-23 POZUZO** (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO) han sido **ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, dándose por concluido la etapa.

**CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Comité de Selección procede a revisar los **Requisitos de Calificación**, del postor que fue admitida.

Continuando el Comité de Selección procede a revisar los **requisitos de calificación** con la etapa de **Calificación de la Oferta Técnica** se obtiene el siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONDICIÓN	
		B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
		Formación Académica				
1	<b>CONSORCIO T&amp;C-23 POZUZO</b> (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	<b>CUMPLE</b>	<b>CALIFICA</b>

En consecuencia, los postores **CONSORCIO T&C-23 POZUZO** (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO), **SI CUMPLE** con los Requisitos de Calificación.

El Comité de Selección de las contrataciones procede a evaluar la propuesta con los **factores de evaluación**:

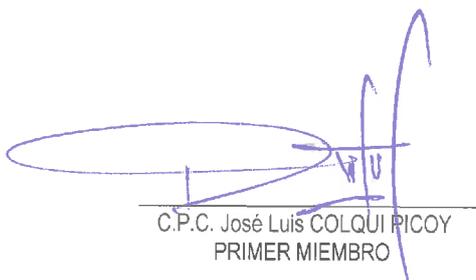
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OFERTA DEL POSTOR
		<b>CONSORCIO T&amp;C-23 POZUZO</b> (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO)
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 Puntos</b>	<b>PUNTAJE</b> <b>70</b>
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>UNO (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M &gt;= 1</b> veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 0.7</b> veces el valor referencial y &lt; 1 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b></p> <p><b>M &gt; 0.5</b> veces el valor referencial y &lt; 0.7 veces el valor referencial: <b>40 puntos</b></p>	<b>70</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 puntos</b>	<b>30</b>
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Metas y obligaciones de asistencia técnica.</li> <li>Relación de actividades</li> <li>Matriz de responsabilidad</li> <li>Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría.</li> </ul> </li> <li>Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio</li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<b>30</b>



<p>y de la obra, Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicaran durante la consultoría de obra.</li> <li>• Descripción de actividades propias de la consultoría de obra.</li> <li>• Descripción de criterios sobre calidad de servicio.</li> </ul> <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de normas que se aplicaran durante la consultoría de obra.</li> <li>• Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional.</li> <li>• Protección de propiedades e instalaciones de terceros</li> <li>• Manejo de desperdicios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud ocupacional</li> </ul> </li> </ul> <p>4. Sistemas de mitigación de impacto ambiental, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de mitigación de impacto ambientales.</li> <li>• Medidas de reparación y/o compensación de impacto ambientales.</li> </ul> <p>5. Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control económico de la obra</li> </ul> <p>6. El consultor adjuntará sus tomas fotográficas fechadas y Geo referenciadas de su visita en la zona del proyecto, 10 tomas fotográfica (Dentro de la convocatoria hasta la presentación de oferta).</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

En consecuencia, el postor **CONSORCIO T&C-23 POZUZO** (Integrado por LAZO REYES WILDER y ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO), obtienen **100 puntos** en la presente evaluación del procedimiento de selección, el comité de selección pasa a la siguiente etapa para revisar la **oferta económica** del postor.

Siendo las 12:45 horas del día 01 junio de 2023, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2022-G.R.P/CONSULTORÍA-2**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.



C.P.C. José Luis COLQUI PICOY  
PRIMER MIEMBRO



Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI  
PRESIDENTE



Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA  
SEGUNDO MIEMBRO